



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 002-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 06 DE ENERO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 001-2017-AL/JEMS-MPB del despacho de Alcaldía y el Informe Nº001-2017-GM-WFMP/MPB, relacionado a la **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2017**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y a la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 0394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca, para la implementación del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2017, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Mg. Econ. Wilmer Félix Martínez Palomino

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente Municipal.

Correo electrónico: angelxl2006@hotmail.com

Teléfono de contacto: 975438897

Teléfono de la Municipalidad: 2352146

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"
Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



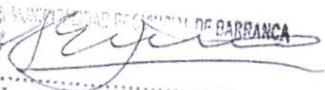


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

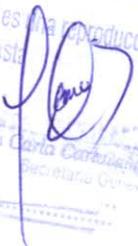
"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

Karín Carla Carrasquilla Rojas
Secretaria General
Barranca, de de